



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 28 SET. 2018

VISTO:

La Ordenanza CD-N° 12/18 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas aprueba el Reglamento de Pasantías, Tutorías y Trabajo Final de la carrera de Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía (EXP-USL: 7005/17); y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12/18-CD se aprobó el Reglamento de Pasantías, Tutorías y Trabajo Final de la carrera de Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, según se detalla en el Anexo Único (fs. 198-204).

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis recomienda al Consejo Superior, la ratificación de la Ordenanza CD N° 12/18 de la FCH mediante la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías, Tutorías y Trabajo Final de la carrera Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía.

Que la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado (fs. 205), aconseja ratificar la Ord. N° CD 12/18 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías, Tutorías y Trabajo Final de la carrera Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía.

Que el Consejo Superior en su sesión del 18 de septiembre de 2018 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
ORDENA:

ARTICULO 1°.-RATIFICAR en todos sus términos la Ordenanza N° 12/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías, Tutorías, y Trabajo Final de la carrera Maestría en Derechos Humanos y Ciudadanía, atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° **32**

vt.

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

Dr. Félix D. Nieto Quintana  
Rector  
UNSL